



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 55 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 18 MAR. 2024

VISTO:

Memorando N°192-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 05 de marzo del 2024, de Dirección General, el Informe N°17-2024-OGC-HRGDV-AB, de fecha 29 de febrero del 2024, de la Responsable de Gestión de la Calidad y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad".



Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2020-GR-APURIMAC/CR, se aprueba el Organigrama Institucional y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay; cuya disposición legal establece que, dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, está la emisión y aprobación de documentos técnicos normativos, para mejorar la Gestión Pública de la Institución; en ese contexto, la Dirección General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, dispone expedir la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N° 139- MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, cuyo objetivo es establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud;



Que, el numeral 4.1 de la referida NTS, define al Comité Institucional de Historias Clínicas como el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la dirección o jefatura de la IPRESS;



Que, según lo establecido en el numeral 4.2.12 de la referida NTS, la conformación del Comité Institucional de Historias Clínicas en los Hospitales e Institutos Especializados está a cargo de cada IPRESS. Se precisa además, que la formalización de dicho comité se realizará a través de acto resolutorio de la autoridad correspondiente y estará conformado por un mínimo de cinco integrantes (personal de las áreas de administración o de gestión, y personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia



Av. Daniel Alcides Carrón



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com



Gobierno Regional
APURÍMAC
Eficiencia por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 55 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 18 MAR. 2024

clínica), precisándose que el responsable del Área de Registros Médicos será integrante permanente del referido comité.

Que, mediante Informe N°17-2024-OGC-HRGDV-AB, de fecha 29 de febrero del 2024, la Responsable de Gestión de la Calidad, solicita conformación del comité de Historias Clínicas del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, para dar cumplimiento a las diferentes actividades en el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud;

Que, por lo señalado en las líneas precedentes y siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir y actualizar los instrumentos normativos internos, para mejorar, desarrolla el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, por lo que, el Director General con Memorando N°192-2024-DG-HRGDV-ABANCAY, de fecha 05 de marzo del 2024, dispone Proyectar la Resolución Directoral conformar el "Comité de Historias Clínicas del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - 2024;

Contando con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 08° del Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, aprobado por la Ordenanza Regional N°005-2020-GR.APURIMAC/CR; lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico; Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y la Resolución Directoral N°676-2023-DG-DIRESA-AP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Comité de Historias Clínicas del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay" por el periodo 2024, el mismo que está conformando de la siguiente manera:

CARGO	REPRESENTANTES
PRESIDENTE	Director General del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega
SECRETARIA TÉCNICA	Jefe/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com



Gobierno Regional
APURÍMAC
Eficiencia por el presente



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
 Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 55 -2024-DG-HRGDV A.

Abancay, 18 MAR. 2024

MIEMBROS	Jefe/a del Departamento de Enfermería
	Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	Jefe/a del Servicios de Emergencia
	Jefe/a del Departamento de Medicina
	Jefe/a del Departamento de Gineco Obstetricia
	Jefe/a del Departamento Pediatría y Neonatología
	Jefe/a del Departamento de Cirugía
	Jefe/a del Departamento de Farmacia
	Jefe/a del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.



ARTICULO TERCERO.- TRANSQUIBIR, la presente Resolución Directoral a los órganos del sistema Administrativo para su conocimiento y notifiqese a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURIMAC
 HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

MC. Juan Reynaldo Ortega Ascue
 C.M.P. N° 22491
 DIRECTOR GENERAL

Cc:
 Archivo
 Of. Asesoría Jurídica
 Of. Administración
 Of. Planificación, Presupuesto
 Of. RR.HH.
 RMMdvp.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



hrgdv.log@gmail.com

